SUPERVISION Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD

Se establecen diferentes niveles de responsabilidad que serán exigidos dependiendo del año de formación:

NIVEL 1: Las habilidades adquiridas permiten al médico residente llevar a cabo actuaciones de manera independiente, sin necesidad de tutorización directa. Por lo tanto, el residente ejecuta y después informa.

NIVEL 2: El residente tiene un extenso conocimiento pero no alcanza la suficiente experiencia para hacer un tratamiento completo de forma independiente, por lo que estas actividades deben realizarse bajo supervisión del tutor o personal sanitario del centro.

NIVEL 3: El médico residente ha visto o asistido a determinadas actuaciones de las que sólo tiene un conocimiento teórico, por lo que estas actividades son llevadas a cabo por personal sanitario del centro y observadas en su ejecución por el médico residente.